



Posiblemente usted tenga que llevar a cabo alguna acción en relación con esta carta.

Si tiene alguna pregunta, visite nuestro sitio web  
[www.rsagroup.com/brexit](http://www.rsagroup.com/brexit)

o bien llámenos al +44 121 441 7703

o envíenos un correo electrónico a  
[RSABrexit@Equiniti.com](mailto:RSABrexit@Equiniti.com)

29 de agosto de 2018

Estimado señor / señora:

### **Propuesta de transferencia de negocio de empresa en respuesta al Brexit**

Nuestros registros indican que usted tiene una o varias pólizas de seguro o que ha hecho una o varias reclamaciones en virtud de una o varias pólizas de seguros emitidos por Royal & Sun Alliance Insurance plc (**RSAI**) a través de una o varias de sus sucursales en Francia, España, Países Bajos, Bélgica y Alemania (las **Sucursales en el EEE**).

El propósito de esta carta es proporcionarle información importante en relación con la posible transferencia del negocio de empresa de seguros y reaseguros de las Sucursales de RSAI en el EEE (el **Negocio de Empresa de las Sucursales en el EEE**), incluida(s) su(s) póliza(s) y/o reclamaciones, a RSA Luxembourg S.A. (**RSAL**), subsidiaria de RSAI constituida en Luxemburgo. RSAL está autorizada por Ministerio de Finanzas de Luxemburgo y es supervisada por el Commissariat aux Assurances (**CAA**), el organismo regulador de seguros en Luxemburgo.

La transferencia propuesta está sujeta a distintas autorizaciones reguladoras y legales y, de aprobarse, es previsible que entre en vigor inmediatamente después de la medianoche (hora del Reino Unido) del día 1 de enero de 2019.

### **Antecedentes**

Consecuencia del anuncio de la posible salida del Reino Unido (**RU**) de la Unión Europea (**UE**) (el llamado "Brexit"), RSAI está dando los pasos necesarios para establecer una nueva entidad legal en Luxemburgo, RSAL y pretende transferir los Negocios de Empresa de las Sucursales en el EEE, junto con otras empresas, a RSAL. Estos cambios son necesarios para poder seguir prestando servicio a nuestras empresas en Europa después del Brexit. De no llevarse a cabo esta transferencia, y si el RU abandonase la UE, podría ocurrir que RSAI no estuviese legalmente autorizada para satisfacer todas aquellas obligaciones válidas con respecto a riesgos en el EEE después del Brexit.

### **El proceso de transferencia**

La propuesta de transferencia se está llevando a cabo en virtud de la legislación del RU mediante un programa de transferencia del negocio de empresa de seguros (**Programa**) de conformidad con el Título VII de la Ley de Servicios Financieros y de Mercado del Reino Unido de 2000.

RSAI y RSAL han autorizado la transferencia propuesta y han realizado consultas detalladas con los reguladores en el Reino Unido, la Autoridad de Regulación Prudencial (**PRA**), la Autoridad de Conducta Financiera (**FCA**), y la CAA en Luxemburgo. Tras consultar con la FCA, la PRA ha dado su aprobación al



nombramiento de un Experto Independiente que, de conformidad con las leyes del RU, deberá revisar la transferencia propuesta y emitir un informe sobre su impacto sobre los asegurados y otras partes interesadas. En el folleto adjunto encontrará un resumen del informe del Experto Independiente.

Para que la transferencia propuesta sea efectiva, el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales (**Tribunal**) deberá autorizar este Programa. La Vista ante el Juzgado a este efecto está prevista para el 29 de noviembre de 2018, y se ha propuesto que la transferencia entre en vigor inmediatamente después de la medianoche (hora del Reino Unido) del 1 de enero de 2019 (la **Hora de Entrada en Vigor**).

### ¿Qué tiene que hacer usted?

La transferencia propuesta no producirá efecto alguno en los términos y condiciones de sus actuales pólizas y/o reclamaciones, pero el Asegurador de sus pólizas actuales pasará de RSAI a RSAL. Le aconsejamos que considere detenidamente el material recogido en esta carta y en sus adjuntos.

Si sabe de alguna otra persona que tenga intereses y/o tenga derecho a prestaciones en virtud de sus pólizas y/o reclamaciones, como subsidiarias, filiales o reclamantes, asegúrese de que también tengan oportunidad de leer esta carta y los documentos adjuntos. También puede indicarnos sus datos de contacto y nosotros nos pondremos en contacto con estas personas.

No tiene obligación de llevar a cabo ninguna acción respecto a la transferencia propuesta. Si considera que el Programa le afecta negativamente, también puede hacernos llegar sus discrepancias por escrito o telefónicamente. Registraremos estas discrepancias y las transmitiremos a la PRA, la FCA, al Experto Independiente y al Tribunal. También tiene derecho a que sus objeciones sean oídas y/o hacer manifestaciones personalmente o a través de un abogado en la Vista ante el Juzgado que deberá aprobar el Programa.

En estos momentos está previsto que la Vista ante el Juzgado para aprobar el Programa se celebre el 29 de noviembre de 2018 en The Rolls Building, Fetter Lane, Londres EC4A 1NL (Reino Unido). Se publicará información sobre la misma en [www.rsagroup.com/brexit](http://www.rsagroup.com/brexit) (la página web de la **RSA**), que será actualizada en el caso de que se produjese cualquier cambio en la fecha prevista.

### Información adicional

Si desea obtener información adicional o desea hacer alguna observación o consulta sobre el Programa, póngase en contacto con nosotros mediante alguno de los medios detallados más abajo. Para ayudarnos a canalizar adecuadamente su consulta, indique en su consulta la referencia '**RSA BREXIT**'.

- Diríjase a nosotros por correo postal a RSA, Sucursal en España – Edf. Torre Europa – Pº de la Castellana, 95, Planta 19 – 28046 Madrid, España; o
- Por correo electrónico a [RSABrexit@Equiniti.com](mailto:RSABrexit@Equiniti.com); o bien
- Llame al centro de contacto de RSA Brexit al +44 121 441 7703. El horario de atención telefónica será de 09:00 a 19:00 (hora central de europa), de lunes a viernes. Las llamadas pueden ser grabadas.

Cualquier otra consulta general acerca de su(s) póliza(s) o reclamación/reclamaciones pero no relacionada con la transferencia propuesta, deberá realizarse a través de su contacto habitual o mediante los datos de contacto indicados en sus documentos de póliza.



El informe completo del Experto Independiente y, en su caso, el informe suplementario, se encuentran disponibles en nuestra página web [www.rsagroup.com/brexit](http://www.rsagroup.com/brexit). Se puede acceder a estos documentos de forma gratuita previa solicitud y están disponibles en inglés, francés, alemán, español y holandés.

Se publicará en [www.rsagroup.com/brexit](http://www.rsagroup.com/brexit) información actualizada relacionada con la propuesta de transferencia, incluyendo aquella relacionada con posibles cambios en la fecha de la Vista en el Juzgado, de forma que usted pueda visitarla cuando así lo desee. En el caso de autorizarse la transferencia, se anunciará en el sitio web de la RSA.

Atentamente,

En nombre y representación de

**Royal & Sun Alliance Insurance plc**